



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL RESOLUCIÓN N° 0419-CU-2021

Huancayo, 2021 Mayo 11.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el expediente de los bachilleres de la Facultad de Ingeniería de Minas, por medio del cual solicitan la expedición del Título Profesional.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a los Artículos 13° y 14° de la Constitución Política del Perú, la Educación es un deber y un derecho que todo ciudadano está inmerso; asimismo promueve el desarrollo del país;

Que, de conformidad a los Artículos 44°, 45° y 59° de la Ley Universitaria N° 30220 que a la letra dice: ... "de Las Atribuciones del Consejo Universitario, en el inciso 59.9 Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la universidad está autorizada por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria."...;

Que, de conformidad a los Artículos 30° inciso i), 145°, 147°, 148° y 149° del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, las Universidades otorgan a nombre de la Nación Grados Académicos y Títulos Profesionales y sus equivalentes, conferidos por el Consejo Universitario según propuesta de la respectiva Facultad, previo cumplimiento de todos los requisitos estipulados;

Que, los interesados acreditan con la documentación que acompaña, haber cumplido con los requisitos establecidos en los Artículos 190° y 191° del Reglamento Académico General de la UNCP., para la obtención del Título Profesional, aprobado con Resolución N° 7013-CU-2020 de fecha 05.08.2020;

Que, el Consejo de Facultad ha cumplido con remitir el Acta de Aprobación correspondiente, encontrándose conforme a los dispositivos Legales Vigentes; y

Estando al acuerdo del Consejo Universitario de fecha 11 de Mayo del 2021.

RESUELVE:

1° CONFERIR EL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE MINAS a:

Apellidos y Nombres	Fecha de Consejo de Facultad	N° Registro Diploma	Folio	Libro
1. ORE HUAYTA RICHARD RAFAEL	02/02/2021	1586	157	046-T
2. ALVAREZ SANTANA CRISTHIAN OSMAR	02/02/2021	1587	158	046-T
3. ALLPOC ESPINOZA LUIS EDWARD	02/02/2021	1588	158	046-T
4. QUISPE SALVADOR BALVIN	02/02/2021	1589	159	046-T
5. CHACCHI QUIROZ ANTONY JUAN	02/02/2021	1590	159	046-T
6. CHACCHI QUIROZ JEFFERSON ALVARO	02/02/2021	1591	160	046-T
7. DE LA CRUZ NATEROS MIRKO RAONY	02/02/2021	1592	160	046-T
8. PALOMINO HUARCAYA JIMMY JOSEPH	02/02/2021	1593	161	046-T
9. LAVADO CARDENAS PATRICK JHONATAN	02/02/2021	1594	161	046-T
10. SANCHEZ VARGAS FERNANDO JAIME	19/11/2020	1595	162	046-T
11. TUNCAR CURI KEVIN NIKE	15/12/2020	1596	162	046-T
12. SANTOS ARIZAPANA WILDER PERCY	06/03/2020	1597	163	046-T
13. BASTIDAS CLEMENTE ISAI	28/10/2020	1598	163	046-T

2° DAR CUENTA de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.

3° ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Facultad de Ingeniería de Minas y Oficina de Secretaría General de la Universidad Nacional del Centro del Perú.

Regístrese y Comuníquese.



ABOG. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
SECRETARIA GENERAL



DR. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ
RECTOR

C.c. Rectorado/Interesado/Archivo/arir.